

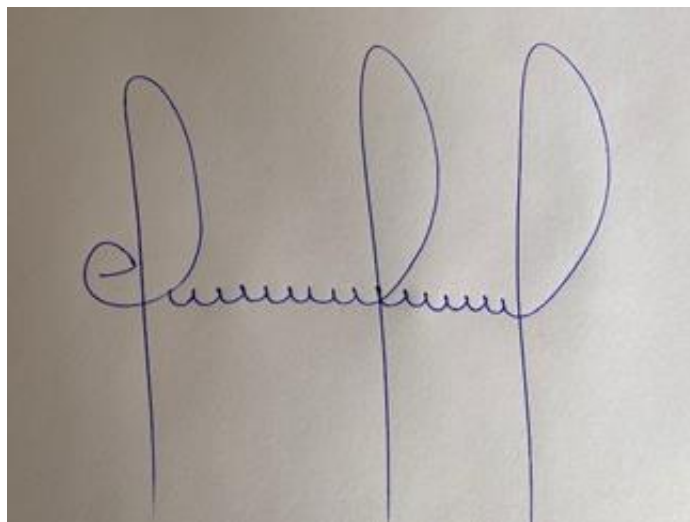
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2017-0610

En aras de continuar con el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que la audiencia fijada no pudo realizarse debido a que por la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó la medida de suspensión de términos mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, el Juzgado dispone:

- 1) Señalar la hora de las **8:30 a.m. del día 15 del mes de octubre de 2020**, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.
- 2) Requerir a las partes para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia los correos electrónicos de las partes, sus apoderados, testigos y demás sujetos intervinientes en este asunto.
- 3) La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del enlace para la celebración de la audiencia virtual.
- 4) Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is stylized, with a large 'C' and 'M' at the beginning, followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ

JUEZ

(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.066
Fijado el 1° de septiembre de 2020 a la hora de las
8:00 a.m.

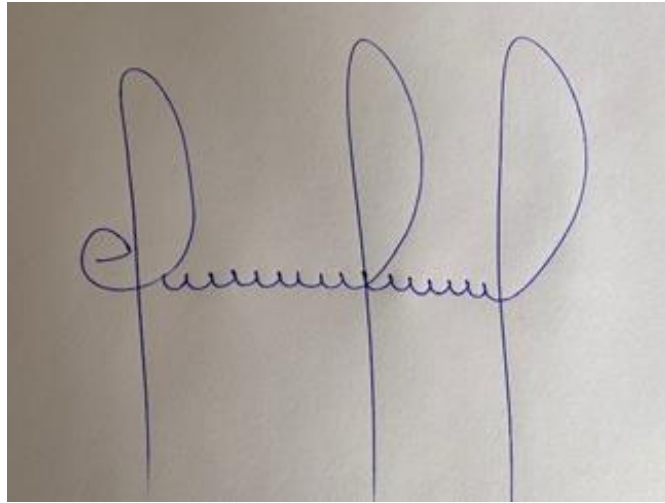
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2017-0610

Tengase en cuenta que en el término de traslado del dictamen pericial, la parte demandada guardó silencio frente a éste.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en
el ESTADO ELECTRÓNICO No.066
Fijado el 1° de septiembre de 2020 a la hora de las
8:00 a.m.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI